

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2002

EDICION

N° 7.969

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.140

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la ley 4.583, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a transferir en venta a un precio simbólico de UN PESO (\$) 1), a favor del Obispado de la Diócesis San Roque de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección C - Quinta 69 - Manzana 1 - Parcela 1 - Plano N° 13-6-94 - inscripto en Folio Real Matrícula N° 971 - Departamento Maipú - con una superficie de 5.375 m2, de su propiedad para la realización de obras de parquización y recreación del Hogar de Ancianos que allí funciona".

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

DECRETO N° 1.985

Resistencia, 05 diciembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.140; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.140, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c.

E:11/12/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.141

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la ley 5.033, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a transferir en venta a un precio simbólico de UN PESO (\$) 1), a favor del Arzobispado de la Ciudad de Resistencia, un inmueble de su propiedad ocupado por el Centro del Menor y la Familia "Domingo Savio" que se identifica como Parcela 6 de la Manzana

135 - Chacra 199 - Sección C - Circunscripción II - con una superficie total de 8.477,67 m2 (según Plano 20-226-99) e inscripto en Folio Real Matrícula N° 23.451 - Departamento San Fernando (en mayor extensión)".

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

DECRETO N° 1.986

Resistencia, 05 diciembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.141; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.141, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c.

E:11/12/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.145

ARTICULO 1º: Ratifícase el Compromiso de Asistencia y Reciprocidad suscripto entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco y sus similares de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Juan, San Luis, Salta, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego, en la ciudad de Santa Fe el 23 de noviembre del año 2001, que como Anexo I forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º: Facúltase al Fiscal de Estado y a los abogados que éste designe a intervenir en representación de las provincias signatarias que integran el Foro Federal Permanente de Fiscalías de Estado, cuya Acta Constitutiva forma parte de la presente como Anexo II, cuando así lo peticionen, a condición de reciprocidad, conforme lo establecido en el Compromiso de Asistencia y Reciprocidad.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1º

ANEXO I A LA LEY Nº 5145
COMPROMISO DE ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD

En La ciudad de Santa Fe Provincia del mismo nombre, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil uno, los Fiscales de Estado y representantes de las Fiscalías de Estado de las Provincias de Buenos Aires, Dr. Juan Ignacio Scara; Catamarca, Dra. Aída Maldonado; Córdoba, Dr. Luis León; del Chaco, Dr. Osvaldo J. Simoni; Chubut, Dra. Sonia Donati; Entre Ríos, Dr. Sergio Avero; Formosa, Dr. Jorge García Cabello; Jujuy, Dra. María Silvia Bernal; La Pampa, Dr. Pedro Zubillaga; La Rioja, Dr. José Luna Corso; Mendoza, Dr. Hugo Ferrero; Misiones, Dr. Lloyd Jorge Wickström; Neuquén, Dr. Raúl Gaitán; Río Negro, Dr. Sergio Gustavo Ceci; San Juan, Dr. Pedro Quiroga; San Luis, Dr. José Samper; Salta, Dr. Héctor Hugo Martínez; Santa Cruz, Dra. Angelina Abbona; Santa Fe, Dra. Irmgard E. Lepenies; Tierra del Fuego, Dr. Virgilio Martínez de Sucre, se reúnen con el objeto de suscribir un compromiso de asistencia y reciprocidad entre Fiscalías de Estado de la República Argentina, conforme a las siguientes cláusulas:

Primera: Las Fiscalías de Estado integrantes del foro federal permanente, se comprometen, dentro de sus respectivas competencias, a brindarse mutuamente asistencia gratuita para los actos que a título enunciativo se indican: intervención en procesos que se desarrollen en extraña jurisdicción por conducto de los apoderados judiciales; patrocinio de escritos en los casos que por aplicación de normas procesales sea requerido; diligenciamiento de oficios, cédulas, mandamientos y comunicaciones; presentación de créditos a verificar en procesos universales; asistencia a audiencias, constataciones y pruebas periciales.

Segunda: La gratuidad se refiere al no cobro de honorarios profesionales. En los casos en que -por aplicación de la normativa local- deban efectuarse aportes con destino a los regímenes de seguridad social o de obra social, la jurisdicción requirente del servicio deberá abonarlos en los tiempos fijados por el ordenamiento, lo mismo respecto de los sellados, aranceles o tasas retributivas de servicios que deban pagarse.

Tercera: A los fines establecidos precedentemente, en cada jurisdicción se propenderá a la sanción de normas que posibiliten la consecución de los mismos, con sustento en el principio de reciprocidad.

En prueba de conformidad y previa lectura que de la presente se efectuara en el lugar y fecha indicadas se firman tantos ejemplares como miembros presentes se indican en el encabezado.

ANEXO II A LA LEY Nº 5145
SEGUNDA REUNIÓN DE FISCALÍAS DE ESTADO
ACTA CONSTITUTIVA DEL FORO PERMANENTE DE
FISCALÍAS DE ESTADO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

En la ciudad de Santa Fe Provincia del mismo nombre, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil uno, los Fiscales de Estado y representantes de las Fiscalías de Estado de las Provincias de Buenos Aires, Dr. Juan Ignacio Scara; Catamarca, Dra. Aída Maldonado; Córdoba, Dr. Luis León; del Chaco, Dr. Osvaldo J. Simoni; Chubut, Dra. Sonia Donati; Entre Ríos, Dr. Sergio Avero; Formosa, Dr. Jorge García Cabello; Jujuy, Dra. María Silvia Bernal; La Pampa, Dr. Pedro Zubillaga; La Rioja, Dr. José Luna Corso; Mendoza, Dr. Hugo Ferrero; Misiones, Dr. Lloyd Jorge Wickström; Neuquén, Dr. Raúl Gaitán; Río Negro, Dr. Sergio Gustavo Ceci; San Juan, Dr. Pedro Rodolfo Quiroga; San Luis, Dr. José Samper; Salta, Dr. Héctor Hugo Martínez; Santa Cruz, Dra. Angelina Abbona; Santa Fe, Dra. Irmgard E. Lepenies; Tierra del Fuego, Dr. Virgilio Martínez de Sucre, se reúnen con el objeto de constituir el Foro Permanente de Fiscalías de Estado de la República Argentina, conforme a la siguiente declaración de objetivos y principios.

Declaración:

Que las incumbencias de asesoramiento jurídico y defensa legal son comunes a los órganos que integran, siendo también parcialmente análoga la problemática jurídica que enfrentan los distintos Estados Provinciales, circunstancias que de por sí justifican la convocatoria orgánica y permanente de un foro de reunión, intercambio y debate;

Que la necesidad actual de optimizar la adminis-

tración de los recursos humanos y logísticos, demanda la vinculación permanente de los cuerpos técnicos de defensa judicial de las distintas jurisdicciones en procura y respaldo de los intereses de ellas.

Primero: Créase el Foro Federal Permanente de Fiscalías de Estado, estableciéndose con carácter enunciativo las siguientes funciones:

- Desarrollar todas las acciones conducentes para el tratamiento y resolución de la problemática jurídica común a las distintas jurisdicciones;
- Coordinar el intercambio de experiencias, información y estrategias entre las distintas Fiscalías de Estado;
- Convocar y organizar la realización de seminarios, conferencias, cursos y reuniones sobre aspectos de interés jurídico;
- Propugnar a la difusión y publicación de trabajos e información vinculados a las incumbencias de las Fiscalías de Estado, en especial, los criterios doctrinarios sentados por ellas;
- Propender a que las Fiscalías de Estado tengan acceso a las fuentes de financiamiento internacionales de crédito, con destino a infraestructura, equipamiento y capacitación, conforme lo autoricen las normas respectivas en cada jurisdicción;
- Adoptar todas las medidas conducentes con el objeto de la eficacia y celeridad en la asistencia entre las distintas Fiscalías de Estado;
- Sancionar un Estatuto constitutivo de su organización conforme a las normas legales vigentes, que se tratará a la próxima reunión;

Segundo: El Foro Federal Permanente de las Fiscalías de Estado, se integrará con los titulares de cada una de ellas, su reemplazante legal y un funcionario permanente de cada órgano que el titular designe.

Tercero: El Foro Federal Permanente sesionará por lo menos dos veces al año, salvo que razones coyunturales justifiquen la convocatoria a reuniones de urgencia.

Cuarto: A los fines de su mejor organización el Foro Federal Permanente estará constituido por las Fiscalías de Estado divididas por regiones conforme a la siguiente delimitación:

—Región Nor Oeste: Fiscalías de Estado de las Provincias de Salta; Jujuy; Tucumán; Santiago del Estero y Catamarca;

—Región Nuevo Cuyo: Fiscalías de Estado de las Provincias de Mendoza; San Juan; San Luis y La Rioja;

—Región Patagónica: Fiscalías de Estado de las Provincias de La Pampa; Neuquén; Río Negro; Chubut; Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

—Región Litoral Centro: Fiscalías de Estado de las Provincias de Santa Fe; Entre Ríos; Buenos Aires y Córdoba;

—Región Nor Este: Fiscalías de Estado de las Provincias de Misiones; Chaco; Formosa y Corrientes.

La Región designada ejercerá la coordinación del Foro por el plazo de ciento ochenta días o hasta la próxima sesión.

Quinto: Se deja constancia de la adhesión expresa formulada por la Fiscalía de Estado de Corrientes según nota remitida por su titular Dr. Marcelo Rodríguez Aranciva a la constitución del Foro.

Clausura Transitoria: La Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe, ejercerá la Coordinación del Foro por el plazo de ciento ochenta días o hasta la próxima sesión fijada para el tercer jueves (14-3-02) del mes de marzo del año dos mil dos, a las catorce horas en la casa de Salta sita en Avenida Roque Sáenz Peña de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, sesión en la que se tratará el Estatuto de la organización, teniéndose presente el anteproyecto presentado por la Fiscalía de Estado de Entre Ríos. Autorízase a la Fiscalía de Estado de Santa Fe a comunicar a las Fiscalías de Estado ausentes la presente, remitiendo copia de esta e invitando a adherir a la misma.

En prueba de conformidad y previa lectura que de la

presente se efectuara, en el lugar y fecha indicadas se firman tantos ejemplares como miembros presentes se indican en el encabezado.

Fdo.: Bosch / Dumrauf / Toledo / Nikisch
DECRETO N° 1.990

Resistencia, 05 diciembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.145; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.145, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c.

E:11/12/02

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 0383**

Resistencia, 03 diciembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 273-251102-0072"A", la Ley 4951, el Decreto N° 1924/01 y el Marco Regulatorio Básico para la Conversión de Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco (en adelante Certificados Quebracho) por Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (en adelante LECOP) aprobado por la Resolución Ministerial N° 0317/01 y sus modificatorias (en adelante el Marco Regulatorio Básico); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota contenida en la Actuación Simple N° 273-251102-0070-"A", la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO adjunta una propuesta para la conversión de Certificados Quebracho por LECOP, durante el mes de diciembre 2002, para las estaciones de servicios adheridas a la misma, modificando el monto total originariamente establecido para esa operatoria y reduciendo al cincuenta por ciento (50%) la proporción de Certificados Quebracho a recibir en cada operación de venta de combustibles;

Que, si bien está justificada la pretensión de la Cámara premencionada, las disponibilidades del Tesoro Provincial hacen imposible acceder a lo peticionado, admitiéndose sólo el ingreso de dos estaciones expendedoras mas;

Que aún cuando la operatoria oportunamente acordada con la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO se encuadra en el artículo 26 del Marco Regulatorio Básico (texto vigente) aprobado por la Resolución Ministerial N° 0317/01, en el caso acá analizado son aplicables las disposiciones de los artículos 29 a 33 y 35 de ese Marco Regulatorio, siendo particularmente necesario que los establecimientos pertenecientes a la entidad solicitante cumplan con lo especificado en el inciso d) del artículo 31 de dicho Marco (con la modificación aprobada por la Resolución Ministerial N° 0035/02) y en el segundo párrafo del artículo 27 del mismo;

Que de conformidad con lo determinado por el artículo 20 de la Ley 4951 y por el primer párrafo del artículo 8º del Decreto N° 1924/01, este Ministerio cuenta con facultades suficientes para autorizar la medida solicitada; por lo que,

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

ARTICULO 1º: IMPUTAR, como canje, la suma de Pesos Valor Nominal de Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco "Quebracho" - cuyo detalle figura como Anexo a la presente resolución - emergente de lo oportunamente convenido con las fir-

mas expendedoras de combustibles, adheridas a la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO, por su equivalente en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales "LECOP", según el listado remitido por la misma, con las fechas de corte y de pago especificados en aquel.

ARTICULO 2º: Las Estaciones de Servicios, incluidas en la conversión autorizada por el artículo anterior, deberán dar estricto cumplimiento a la exigencia determinada por el inciso d) del artículo 31 del Marco Regulatorio Básico aprobado por la Resolución Ministerial N° 0317/01 (texto vigente).

El Nuevo Banco del Chaco SA, no instrumentará operaciones de conversión con las empresas adheridas, en los casos en que no se dé cumplimiento a lo determinado por el párrafo anterior.

Son igualmente aplicables para el caso al que se refiere esta Resolución las disposiciones de los artículos 29 a 33 y el artículo 35 del Marco Regulatorio Básico (texto vigente).

ARTICULO 3º: La Tesorería General deberá adoptar las medidas y efectuar las comunicaciones que resulten necesarias para la instrumentación de la operatoria aprobada por esta Resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese al Nuevo Banco del Chaco SA, a la Tesorería General y a la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO I

	Fecha de Corte	Fecha de Pago	Importe	
DE PAOLI, SILVIO	06-12-02	09-12-02	\$ 13.000.-	
	13-12-02	16-12-02	\$ 13.000.-	
	20-12-02	23-12-02	\$ 13.000.-	
	27-12-02	30-12-02	\$ 13.000.-	\$ 52.000.-
PETRONOR S.R.L.	06-12-02	09-12-02	\$ 13.000.-	
	13-12-02	16-12-02	\$ 13.000.-	
	20-12-02	23-12-02	\$ 13.000.-	
	27-12-02	30-12-02	\$ 13.000.-	\$ 52.000.-
NICOLAS PEREZ (P&H)	06-12-02	09-12-02	\$ 3.500.-	
	13-12-02	16-12-02	\$ 3.500.-	
	20-12-02	23-12-02	\$ 3.500.-	
	27-12-02	30-12-02	\$ 3.500.-	\$ 14.000.-
TAMACO COMBUSTIBLES	06-12-02	09-12-02	\$ 9.250.-	
	13-12-02	16-12-02	\$ 9.250.-	
	20-12-02	23-12-02	\$ 9.250.-	
	27-12-02	30-12-02	\$ 9.250.-	\$ 37.000.-
BERTOLLO & DUARTE SH	06-12-02	09-12-02	\$ 7.250.-	
	13-12-02	16-12-02	\$ 7.250.-	
	20-12-02	23-12-02	\$ 7.250.-	
	27-12-02	30-12-02	\$ 7.250.-	\$ 29.000.-
SUC. DE O. DE GREGORIO	06-12-02	09-12-02	\$ 7.250.-	
	13-12-02	16-12-02	\$ 7.250.-	
	20-12-02	23-12-02	\$ 7.250.-	
	27-12-02	30-12-02	\$ 7.250.-	\$ 29.000.-
9 DE JULIO COMBUSTIBLES	06-12-02	09-12-02	\$ 2.500.-	
	13-12-02	16-12-02	\$ 2.500.-	
	20-12-02	23-12-02	\$ 2.500.-	
	27-12-02	30-12-02	\$ 2.500.-	\$ 10.000.-
LA RADIO SRL	06-12-02	09-12-02	\$ 4.000.-	
	13-12-02	16-12-02	\$ 4.000.-	
	20-12-02	23-12-02	\$ 4.000.-	
	27-12-02	30-12-02	\$ 4.000.-	\$ 16.000.-
MAXISERVICIOS SRL	06-12-02	09-12-02	\$ 2.500.-	
	13-12-02	16-12-02	\$ 2.500.-	
	20-12-02	23-12-02	\$ 2.500.-	
	27-12-02	30-12-02	\$ 2.500.-	\$ 10.000.-
				\$ 249.000.-

Fdo.: Soporsky / Dahlgren

s/c.

E:11/12/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 113/02 (SALA II)
EXPEDIENTE Nº 402080301-15.937-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Makallé - Ejercicio 2001.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Rubén Oscar Liva, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Un mil novecientos pesos con 88/100 (\$ 1.900,88); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Treinta y un mil setecientos ochenta pesos con 11/100 (\$ 31.780,11); y Reparos.

Por Secretaría procedase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º) y 3º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 71 y vta. y 72/78 respectivamente, emplazándolos por el término de veinte (20) días a constatar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Area Sector Público Municipal.

RESOLUCIÓN Nº 119/02 (SALA I)
EXPEDIENTE Nº 401220101-15.751-E

Aprueba el Informe Nº 20/2002 del Fiscal Cr. Ricardo Muñoz, obrante a fs.58/60 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2.001".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Veinte mil cuarenta y seis pesos con 36/100 (\$ 20.046,36), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55º); 60º) y concordantes de la Ley Nº 4.159, de conformidad a lo señalado en el Informe Nº 20/02 - Capítulo VI - pto. 1-5 Bienes de Uso (fs. 59 vta.).

Remite copia autenticada del Informe del Fiscal Nº 21/2002, obrante a fs. 61/66, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º pto. h) de la Ley Nº 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de SE.FE.CHA. S.A.

RESOLUCIÓN Nº 120/02 (SALA I)
EXPEDIENTE Nº 401220101-15.752-E

Aprueba, a excepción de la suma de Cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 4.875.-), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas del "PRO-EME - Ley Nº 4473 - Ejercicio 2001".

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 4.875.-); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55º); 60º) y concordantes de la Ley Nº 4.159.

RESOLUCIÓN Nº 121/02 (SALA I)
EXPEDIENTE Nº 401060900-15.350-E

Declara responsable al Sr. Carlos Alfredo Delgado por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Once mil quinientos treinta y nueve pesos con 23/100 (\$ 11.539,23). Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 130/02 (Sala II)
EXPEDIENTE Nº 402080301-15.902-E

Formula de Oficio la Cuenta correspondiente a la Municipalidad de Barranqueras - Ejercicio 2001, conforme a lo

previsto en el art. 40º "in-fine" de la Ley Nº 4159. El plazo del art. 179º de la Constitución Provincial 1957-1994, se computará desde el día siguiente al de la notificación del presente al Sr. Intendente Municipal. Toda impugnación deberá formularse dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener por firme el inicio del término constitucional.

Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas en los Considerandos precedentes; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

Oficia al Nuevo Banco del Chaco S.A., solicitándole información y/o documentación de la Cta. Cte. de la Municipalidad de Barranqueras Nº 10004/08 "Subsidio por fallecimiento", movimiento bancario del mes de diciembre 2001.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:6/12v:11/12/02

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 122/02 (Sala I)
Expediente Nº 401110199-13.797-E

Libera de responsabilidad al Sr. Juan Krmptotich, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 123/02 (Sala I)
Expediente Nº 401110199-13.819-E

Libera de responsabilidad al Sr. José Ayiau, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 124/02 (Sala I)
Expediente Nº 401110199-13.830-E

Libera de responsabilidad al Sr. Rodolfo Herberto Seidler, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 125/02 (Sala I)
Expediente Nº 401060301-15.872-E

Libera de responsabilidad al Sr. Aguido Omar Gómez, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 126/02 (Sala I)
Expediente Nº 401100501-16.124-E

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto a la suma de nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos con 29/100 (\$ 9.558,29) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159. Formula al Cr. Mario Alberto Gómez, reparo con aplicación de la multa prevista en el Art. 6º, apart. 5º), inc. a), subinciso 4) de la Ley Nº 4.159 de ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 2º de la presente, en el plazo establecido en el artículo 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º de la presente.

Resolución Nº 127/02 (Sala I)
Expediente Nº 401060301-15.872-E

Tiene por cumplimentado el pago de la suma de cuatro mil cien pesos (\$ 4.100,00) total de la observación con alcance de cargo formulada por el Fiscal al Sr. Oscar Niremperger. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 128/02 (Sala I)
Expediente Nº 401220101-15.749-E

Aprueba el informe Nº 44/2002 del Fiscal Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs. 379/386 y la Rendición de Cuentas conformada por los estados contables de Servicios de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), ejercicio 2001. Remite copia autenticada del informe del Fiscal Nº 43/2002, obrante a fs. 364/378, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º, ap. 7º pto. h) de la Ley Nº 4.159, al Sr. Gobernador de

la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de SAMEEP. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 129/02 (Sala I)
Expediente Nº 401150501-16.144-E

Libera de responsabilidad al Cr. Manuel E. Moyano y al Sr. Jorge A. Insaurralde, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 136/02 (Sala I)
Expediente Nº 401220101-15.746-E

Aprueba, a excepción de la suma de dieciocho mil trescientos sesenta y siete pesos con 04/100 (\$ 18.367,04), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas de la Intervención Puerto de Barranqueras, ejercicio 2001. Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de dieciocho mil trescientos sesenta y siete pesos con 04/100 (\$ 18.367,04), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 137/02 (Sala I)
Expediente Nº 401160101-15.717-E

Aprueba, a excepción de la suma de setecientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos con 69/100 (\$ 775.352,69), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas del Poder Legislativo, ejercicio 2001. Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de setecientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos con 69/100 (\$ 775.352,69), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:9/12v:13/12/02

→ * ←
PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 511/02

Resistencia, 26 de noviembre 2002
OTORGASE la certificación de factibilidad de urbanización al terreno identificado catastralmente como Circunscripción A, Sección A, Manzana 100, Parcela 19, General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto, y para ello se deberá exigir una cota de umbral IGM 74,10.m, con punto de arranque en la ménsula Nº 42 de la Red de Nivelación General de la localidad, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-231102-0275/E.

DETERMINASE que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de General José de San Martín, para que se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento de dicha institución.

RESOLUCION Nº 528/02

Resistencia, 03 de diciembre de 2002
ACEPTASE la transferencia en carácter de donación efectuada bajo los términos del Decreto Nº 1.623/02 del inmueble catastralmente identificado como Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Parcela 9, plano 20.383/75, Inventario Patrimonial Nº 642, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c. E:9/12v:13/12/02

→ * ←
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 139

Resistencia, 19 Noviembre 2002
ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal la realización de operativos de control y acciones pertinentes, a efectos de revertir la crítica situación planteada por la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares, Coniferías y Afines, extremando los recaudos a través de la Dirección General de Tránsito, Dirección de Ruidos Molestos y que con

la estrecha colaboración de la Policía de la Provincia del Chaco, se minimicen y eviten las proliferación de ruidos, gritos estentóreos, excesos en la utilización de bocinas, altos volúmenes en emisión de música, etc.; como así también la realización de campañas de educación y concientización de la problemática que genera los desbordes producidos por inconducta ciudadana.

RESOLUCION Nº 132

Resistencia, 12 Noviembre 2002
SOLICITAR al señor Intendente Municipal que a través del área pertinente informe al Concejo Municipal, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de su notificación, si se ha iniciado una investigación sobre los hechos que habrían denunciado padres de alumnos que asisten a la Escuela Municipal de Danzas Clásicas e Internacionales mediante Actuaciones Simples Nºs. 33462-P-02, 19872-P-02, 59389-G-01, 57040-S-01, 58601-P-01. En el caso de que no se hubiere iniciado la investigación pertinente, previa sustanciación de la misma, deberá elevar al Cuerpo Colegiado un informe sobre su resultado en un término no mayor de veinte (20) días hábiles de recibida la presente.

RESOLUCION Nº 134

Resistencia, 12 Noviembre 2002
SOLICITAR a las autoridades de la Caja Municipal de la Ciudad de Resistencia que en un plazo de cinco (5) días contados a partir de su notificación, remita a este Cuerpo Colegiado las fotocopias de las Ordenes de Pago emitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, que signifiquen compensación de deudas, de acuerdo al Memorandum que diariamente remiten a la Tesorería Municipal, desde el 1º y hasta el 31 de octubre del corriente año.

RESOLUCION Nº 136

Resistencia, 19 Noviembre 2002
SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo con intervención de las áreas con competencia en la materia, contribuyan con el Municipio de Resistencia en las acciones que se lleven a cabo a fin de revertir la crítica situación descripta en los considerandos de la presente y lograr el reordenamiento de nuestra ciudad.

RESOLUCION Nº 137

Resistencia, 19 Noviembre 2002
SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, para que por las áreas técnicas correspondientes proceda al mejoramiento y señalización vertical y horizontal, si así correspondiere, a la Calle 2 de Abril en el trayecto que va desde la Avenida Mac Lean y hasta Calle Nº 3 en el Barrio Santa Inés, de esta ciudad.

RESOLUCION Nº 138

Resistencia, 19 Noviembre 2002
PROPONER al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección de Asuntos Vecinales, se convoque a todas las Organizaciones Vecinales de la ciudad registradas en dicha área, a los fines de dar participación a las mismas a través de su consulta y opinión, para la definición de prioridades en materia de obras y servicios de infraestructura, en referencia al destino de los \$ 779.220,76, próximo a recepcionarse conforme Convenio Específico del Plan Nacional de Obras Municipales, suscrito entre el Municipio y Estado Nacional, a modo de ejercicio de democratización de las decisiones de gobierno.

Ing. Aída Beatriz Ayala
Presidente del Concejo

s/c. E:11/12/02

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 5986

Resistencia, 27 Mayo 2002
DECLARAR la Emergencia Ambiental en todo el ejido de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 0720

Resistencia, 28 Mayo 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 5986 de fecha 27 de Mayo de 2002.

ORDENANZA Nº 6136

Resistencia, 27 Agosto 2002
DETERMINAR la utilización para el día 27 de agosto de

2002, provisoriamente, como Sala de Sesiones del Concejo, el Salón ubicado en la parte central del edificio municipal de Avenida Italia 150.

RESOLUCION Nº 1385

Resistencia, 06 Setiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6136 de fecha 27 de Agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6179

Resistencia, 3 Setiembre 2002

EXIMIR con carácter de excepción del pago de los Derechos de Construcción a la obra denominada Centro Integral de día "Barrilete", que se tramita en Expediente Nº 422-A-01.

RESOLUCION Nº 1432

Resistencia, 06 Setiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6179 de fecha 03 de Septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6192

Resistencia, 11 Setiembre 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía Dirección General Tributaria, a incluir con carácter de excepción dentro de los alcances de la Ordenanza Nº 5894, al señor SIMI, Oscar R. - D.N.I. Nº 16.367.501, por el inmueble identificado como 2-C-191-000-029-028/000, Padrón Nº 000410/031-1-000, registrado a nombre de quien en vida fuera su padre SIMI, Gerónimo P.

RESOLUCION Nº 1517

Resistencia, 18 Setiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6192 de fecha 11 de Septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6292

Resistencia, 22 Octubre 2002

AUTORIZAR con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servicios del Inmueble individualizado con el Padrón Nº 000814/031-0-000, nomenclatura catastral Chacra 126 - Manzana 049 - Parcela 040, de acuerdo a valores aproximados a la Zona cuatro del año 1999.

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción al señor AQUINO, Pedro - D.N.I. Nº 5.638.681, con domicilio en Cangallo Nº 1500 por el inmueble registrado a su nombre, identificado con el Padrón Nº 000814/031-0-000, y cuya nomenclatura catastral es 2-B-126-000-049-040/000, un plan especial de pago sin interés de financiación en cuotas no inferiores a \$ 5,00 (Pesos Cinco) mensuales.

RESOLUCION Nº 1989

Resistencia, 30 Octubre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6292 de fecha 22 de Octubre de 2002.

ORDENANZA Nº 6308

Resistencia, 12 Noviembre 2002

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra "Tendido de Cable Fibra Optica por Sujeciones de SECHEEP".

ESTABLECER que la Empresa MULTICANAL S.A. deberá ejecutar los trabajos dentro del marco de las Ordenanzas vigentes.

ESTABLECER la responsabilidad exclusiva de la Empresa MULTICANAL S.A., por los daños y/o deterioros que pudieran producirse por la ejecución de la Obra en bienes de dominio público y/o privado, debiendo proceder en forma inmediata a su reparación y/o ejecución.

RESOLUCION Nº 2170

Resistencia, 19 Noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6308 de fecha 12 de Noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6309

Resistencia, 12 Noviembre 2002

ESTABLECER que todos los comercios, personas físicas o jurídicas que comercialicen bienes o presten servicios en las etapas minoristas/consumidor final y organismos y/o empresas públicas inclusive, que desarrollen sus actividades dentro del ejido municipal de la Ciudad de Resistencia, deberán habilitar, con carácter obligatorio, un "LIBRO DE QUEJAS", el que estará a disposición del consumidor y/o usuario de servicios toda vez que éste lo requiera. Dicho Libro deberá estar debidamente foliado y rubricado por la Dirección General de Fiscalización de

Lealtad comercial y Defensa al Consumidor, dependiente de la Municipalidad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 2167

Resistencia, 19 Noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6309 de fecha 12 de Noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6310

Resistencia, 12 Noviembre 2002

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del Acto de Entrega de distinciones a alumnos del último año del nivel secundario, elegidos como los mejores compañeros de división, a llevarse a cabo el día 15 de noviembre de 2002, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

RESOLUCION Nº 2168

Resistencia, 19 Noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6310 de fecha 12 de Noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6311

Resistencia, 12 Noviembre 2002

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del Acto de Fin de Año que se realiza con los alumnos, a llevarse a cabo el día 28 de noviembre de 2002, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

RESOLUCION Nº 2169

Resistencia, 19 Noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6311 de fecha 12 de Noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6312

Resistencia, 19 Noviembre 2002

APROBAR por excepción al Código de Planeamiento Urbano Ambiental, la subdivisión planteada en expediente Nº 13964-M-01 a realizarse en el inmueble ubicado en Avenida 25 de Mayo y San Buenaventura del Monte Alto, Chacra 119, Manzana 63, Parcela 20, Distrito E4 del Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

RESOLUCION Nº 2202

Resistencia, 27 Noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6312 de fecha 19 de Noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6313

Resistencia, 19 Noviembre 2002

APROBAR la documentación técnica correspondiente a Carpeta de Consulta de la Urbanización Simple a localizarse en la Chacra 178, Parcela 45, Circunscripción II, Sección "C", propiedad del señor Manuel TOFFOLETTI, bajo la responsabilidad profesional del Agrimensor Juan José FRETE.

RESOLUCION Nº 2203

Resistencia, 27 Noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6313 de fecha 19 de Noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6314

Resistencia, 19 Noviembre 2002

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 1.500 metros cuadrados afectada a calle pública que se ubica entre las Manzanas 84 y 85 de la chacra 210, Circunscripción II, Sección C, originada por el Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión 20-103-02, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para Uso Público, mediante Acta de Donación de fecha 31 de julio de 2002, suscripta por Alejandro Manuel SALGADO - M.I. Nº 16.758.511; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

RESOLUCION Nº 2204

Resistencia, 27 Noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6314 de fecha 19 de Noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6315

Resistencia, 19 Noviembre 2002

MANTENER hasta el 31 de diciembre de 2002, la vigencia de la Ordenanza Nº 5817 y sus modificatorias N^{os} 6008 y 6132, por las cuales se establece un Régimen especial de Pago de los empleados de planta permanente de la Municipalidad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 2205

Resistencia, 27 Noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6315 de fecha 19 de Noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6316

Resistencia, 19 Noviembre 2002
DECLARAR de Interés Municipal, el "Mes de la Diabetes", que comenzará a partir del 15 de noviembre, finalizando con una jornada de cierre el 21 de diciembre del corriente año - en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

RESOLUCION Nº 2206

Resistencia, 27 Noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6316 de fecha 19 de Noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6317

Resistencia, 19 Noviembre 2002
DECLARAR de Interés Municipal, la realización de la "Muestra Anual", a cargo del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística - Danza, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, a llevarse a cabo el 24 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

RESOLUCION Nº 2207

Resistencia, 27 Noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6317 de fecha 19 de Noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6318

Resistencia, 19 Noviembre 2002
EXIMIR del pago de los aranceles del uso y ocupación de las instalaciones del Polideportivo Fuerza Aérea Argentina de Villa Don Enrique, al Plantel de Fútbol Femenino perteneciente al Club Atlético Chaco For Ever, a los efectos de llevar a cabo sus prácticas de entrenamiento en el citado predio deportivo.

RESOLUCION Nº 2208

Resistencia, 27 Noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6318 de fecha 19 de Noviembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6337

Resistencia, 26 Noviembre 2002
CEDER a la jurisdicción de la Provincia del Chaco las deudas municipales detalladas en el Artículo 2º) de la presente, con el objeto de ser incorporadas al Régimen de Conversión de Deuda Pública Provincial establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1579/02 y conforme al Anexo I, inciso i) de la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación Nº 539/02.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial el dictado de los actos jurídicos y administrativos necesarios conforme Anexo I, Inciso i) de la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación Nº 539/02, consistente en la aceptación de la Cesión de las Deudas Municipales por el Gobierno de la Provincia del Chaco a fin de que este suscriba el contrato de Conversión de Deuda con el Gobierno Nacional de acuerdo al detalle de deuda a convertir por importe de Dólares Estadounidenses Veintinueve Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Cuarenta y Seis Centavos (US\$ 29.618.885,46) y Pesos Setecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis (\$ 795.591,66), confeccionado y remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal y que se adjunta como Anexo I de esta Ordenanza. DETERMINAR que de conformidad con los contratos que se adjuntan como Anexo II de esta Ordenanza las deudas municipales objeto de la Cesión expresada en el Artículo 1º) son las siguientes: "Banco de la Nación Argentina" "Corporación Metropolitana de Finanzas S.A.", "Comafi S.A.", "Nuevo Banco del Chaco S.A.", y los Bonos Municipales emitidos conforme Ordenanzas Nº 4060 y 4334; y son operaciones financieras anteriores a la vigencia del Decreto Nacional Nº 1.579/02.-

AFECTASE para su oportunidad la Cuota de Participación Municipal para cubrir la totalidad de los porcentajes y montos que en definitiva tenga que afrontar la Provincia del Chaco por intereses, capital y sus accesorios, abonados en forma indistinta y conjunta conforme la normativa nacional citada en el Visto y los Considerandos, como consecuencia de la cesión, de las Deudas Municipales al Gobierno de la Provincia del Chaco solicitado en los Artículos 1º) y 2º) de esta Ordenanza.

SOLICITAR al Poder Legislativo Provincial el dictado de Ley que apruebe la conversión solicitada al Poder Ejecutivo y autorice la afectación de Coparticipación Federal en base a la afectación de la cuota de Participación Mu-

nicipal que le corresponde al Municipio de Resistencia a favor de la Provincia.

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidente del Concejo

RESOLUCION Nº 2209

Resistencia, 27 Noviembre 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6337 de fecha 26 de Noviembre de 2002.

Ing. Benicio Szymula

Intendente Municipal

s/c.

E:11/12/02

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

A.P.A.

RESOLUCION Nº 512/02

Resistencia, 26 noviembre 2002
ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de factibilidad de urbanización al terreno identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzana 67, Parcela 1, Nueva Pompeya, Departamento General Güemes, dado que el terreno es apto, de conformidad a los Considerandos y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-221002-0247/E.

ARTICULO 2º: DETERMINASE que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de Nueva Pompeya, para que se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento de dicha Institución.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente

s/c.

E:11/12v:13/12/02

DECLARACIONES**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****DECLARACION Nº 028**

Resistencia, 6 Agosto 2002
DECLARAR de Interés Municipal, la realización del "Festival 12º Aniversario del Conjunto San Fernando", a llevarse a cabo los días 17 y 18 de agosto, a partir de las 22:00 horas, en el Prado Asturiano, sito en Avenida 25 de Mayo y Calle 7, en conmemoración de las Fiestas Patronales de la ciudad de Resistencia.

DECLARACION Nº 029

Resistencia, 13 Agosto 2002
DECLARAR de Interés Municipal, la realización del "XVII Encuentro Nacional de Mujeres", prevista para los días 17, 18 y 19 de agosto del corriente, a llevarse a cabo en la Ciudad Capital de la Provincia de Salta.

DECLARACION Nº 059

Resistencia, 19 Noviembre 2002
DECLARAR de Interés Municipal la realización del encuentro folclórico, en conmemoración de las ochentas transmisiones del programa televisivo "La Bailanta de los Velázquez", a llevarse a cabo en la Bailanta, el día 23 de Noviembre del corriente año en el horario de las 19:00.

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidente del Concejo

s/c.

E:11/12/02

EDICTOS

EDICTO.- Dra. Norma N. Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Resistencia, con domicilio en French Nº 166, 1º piso, hace saber por cinco días, que en autos caratulados: "Verbik, Rodolfo Luis s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 19.628/2002, que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo con fecha 21 de noviembre de 2002, el que fuera presentado el 4 de noviembre de 2002, del Sr. Rodolfo Luis VERBIK, D.N.I. 12.331.511, CUIL Nº 20-12331511-2, con domicilio en Güemes 1547, de esta ciudad de Resistencia. Designándose síndico al CPN Sandra Elena SABO, con domicilio en: Avda. Mac Lean Nº 200, quien recibirá el pedido de verificación de créditos de los acreedores del mismo, hasta el día 28 de febrero de 2003, haciéndose saber también que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el 14 de abril de 2003 y el informe general el 29 de mayo de 2003, habiéndose fijado asimismo para el 14 de noviembre de 2003, a las 10 horas la audiencia informativa que

se llevará a cabo en el domicilio del Juzgado. Resistencia, 27 de noviembre de 2002.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaría

R.Nº 111.057 E:2/12v:11/12/02

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Fabián Raúl GUTIERREZ, alias "Calangate", argentino, 26 años de edad, soltero, jornalero y domiciliado en calle 9 de Julio Nº 664, ciudad, nacido en Gral. San Martín, Chaco el día 20 de marzo de 1975, titular del DNI Nº 24.332.894, hijo de Raúl Gutiérrez y Ramona Jacinta Ramírez, y a Mateo GUTIERREZ, argentino, 34 años de edad, soltero, comerciante-vendedor ambulante y domiciliado en calle Irigoyen Prol. Sur, domiciliado en calle Dr. Cantón y Pellegrini, ciudad, nacido en Ciervo Petiso, Chaco el día 15 de octubre de 1967, titular del DNI Nº 18.393.795, que en la causa principal Nº 0252/02, caratulada: "**Marín, Oscar Alfredo s/Denuncia robo calificado**", El Sr. Agente Fiscal Nº 1 en fecha 10/10/02 formuló requerimiento de elevación a juicio en contra de los mismos por la presunta comisión del delito de **robo calificado** (Art. 167 inc. 3º del C. Penal), en tanto que la Sra. Juez por decreto de fecha 17/10/02 dispuso trabar embargo en sus bienes, siendo de \$ 150,00 para el primero y \$ 300,00 para el restante (Art. 494 del C.P.P.). Asimismo también se hace saber al último nombrado que en la causa conexa Nº 0701/02, caratulada: "**Gutiérrez, Mateo s/Abuso de armas y amenazas**", el Ministerio Fiscal en igual fecha que la anterior, formuló requerimiento de elevación a juicio por la presunta comisión de los delitos de **abuso de armas y amenazas** (Art. 104 y 149 bis inc. 1º, ambos del C. Penal). Cita y emplaza por el término de cinco días a los antes nombrados, bajo apercibimiento de declarárselo **rebeldes** y disponerse su inmediata detención. General José de San Martín (Chaco), 20 de noviembre de 2002.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c. E:2/12v:11/12/02

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez sala Unipersonal en los autos: "**Gómez Ricardo Francisco s/Abuso Sexual C. Acceso Carnal Calificado**", Expte. 145, Fº 734, año 2002, Sec. Nº 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, -inhabilitación absoluta- que en los presentes se dictó sentencia condenatoria respecto a Ricardo Francisco GOMEZ, argentino, de 20 años de edad, soltero, con instrucción secundaria incompleta, desocupado, nacido el 16 de julio de 1982, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hijo de Ovidio Gómez y de Clara Lucía Chena, domiciliado en calle 2 esquina 47 Bº Hipólito Irigoyen, ciudad, D.N.I. Nº 28.874.969, y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** "Sentencia Nº 101.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos,... esta Cámara Segunda en lo Criminal...; Falla: I) Declarando a Ricardo Francisco GOMEZ... autor responsable del delito de "Abuso sexual con acceso carnal (Art. 119 -apartados 1º y 3º del C.P.) y condenándolo a la pena de Seis Años de prisión -inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas... Conforme cómputo de pena practicado, Ricardo Francisco GOMEZ agota la pena: 19/05/2008, libertad condicional a partir del 19 de mayo de 2006. Sentencia firme: 30/10/02. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:2/12v:11/12/02

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Peinovich, Daniel s/Sucesorio**", Expte. Nº 1910, Fº 80, Año: 2002, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Daniel PEINOVICH, D.N.I. Nº 93.403.660,

con último domicilio en la calle Neuquén Nº 446 de la ciudad de Quitilipi, Chaco. Publíquese por tres (3) días. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de septiembre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaría

R.Nº 111.090 E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, de la ciudad de Resistencia, sito en calle French Nº 166 Planta Alta, cita y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Horacio Lisandro PERTILE, D.N.I. Nº 7.441.832 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pértile Horacio Lisandro s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 17.685/02 de la Secretaría Nº 9 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 02 de diciembre del 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 111.091 E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Zolnierowicz, Afanazy y Castillo, Valentina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.869/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Afanazy ZOLNIEROWICZ, M.I. Nº 7.895.904, y Valentina CASTILLO, M.I. Nº 6.614.798, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 1. Resistencia, 14 de noviembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

s/c. E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Pereyra, Honorina Ignacia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.892/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Honorina Ignacia PEREYRA, M.I. Nº 6.602.157, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2. Resistencia, 12 de noviembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

s/c. E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Especial de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Don Gregorio FARIAS, M.I. Nº 3.552.462 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Farias Gregorio s/Sucesorio**", Expte. Nº 1169, Fº 137, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Sec. Nº 1. Charata, Chaco, 26 de noviembre de 2002.

Liliana E. Rodríguez
Secretaria

s/c. E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Especial de Machagai, Ignacio A. Avasolo, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Victoria MARTINEZ de LOPEZ, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 20 de noviembre 2002.

Restituto Retamozo
Secretario

s/c. E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- El señor Carlos Esteban GASKO, presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145, 5º.

piso, Casa de Gobierno, notifica al señor Dionicio SAUCEDO, el Artículo 1º de la Resolución N° 1.176 de fecha 21/11/02, dictada en el Expediente N° 153.002/55, que dice: ARTICULO 1º: Rescindir la Adjudicación en Venta otorgada a favor del Señor Dionicio SAUCEDO, según Resolución N° 0.405/97 (fs. 74), por la Unidad Proyectada N° 1, Subdivisión de la Fracción sud de la Chacra 128 y fracción Nord-Oeste de la Chacra N° 138, Circunscripción VII, Departamento "Quitilipi", con superficie aproximada de 51 has., por incumplimiento de obligaciones, conforme a lo prescripto por los Artículos 29º; 32º y 33º de la Ley N° 2913. Firmado Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia,

Carlos Esteban Gasko
Presidente

s/c. E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez Presidente de trámite y debate, Ricardo Domingo Gutiérrez, en los autos: "**Monzón, Mario Ariel y otro s/Robo agravado...**", Expte. N° 20, F° 665, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Mario Ariel MONZON, sin apodos, argentino, de 20 años de edad, instrucción primaria, concubinado con Myriam Mabel García, electricista, nacido el 7 de enero de 1981 en esta ciudad, hijo de Mario Hugo Monzón y de Delia Lezcano, domiciliado en calle 13 y 32, ciudad, DNI N° 28.318.657 –que no exhibe–, y Marcelo Rubén DI CAMILO, sin apodos, argentino, de 25 años de edad, concubinado con Gisela Bordón, periodista, instrucción primaria completa, nacido el 24 de diciembre de 1976 en esta ciudad, hijo de Sergio Edgardo DI Camilo y de Ana María Trangoni, domiciliado en rutas nacionales N° 16 y 95, ciudad, DNI N° 25.689.019 –que no exhibe–, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio: "Sentencia N° 39.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos... **Falla:** 1) Declarando a Mario Ariel Monzón..., autor responsable del delito de robo con armas (art. 166 inc. 2º CP),..., condenándolo a la pena de **seis años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 CP... II) Declarando a Marcelo Rubén Di Camilo..., participe secundario del delito de robo con armas (art. 166 inc. 2º en func. del art. 46 CP)... Notif. (fdo.): Dres. Ricardo D. Gutiérrez –Pte. trámite y debate–, Teodoro C. Kachalaba y Andrés V. Grand –Vocales–, Dra. Liliana G. Lupi de Moreno –Sec.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:6/12v:16/12/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Secretaría N° 2, hace saber a Alberto Raúl BILLORDO, 21 años de edad, alias Pílungi, argentino, soltero, cosechero, con último domicilio en quinta 15, Quitilipi, que en estos autos caratulados: "**Báez, Mario Rubén Meza Alicia Nora Billordo Raúl Alberto s/amenazas y lesiones leves**", 1.071/02, se ha dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de elevación a juicio: Por las consideraciones..., para que los procesados..., y Raúl Alberto Billordo sean juzgados por los delitos de lesiones leves y amenazas en concurso ideal... Fiscalía, 22 de mayo de 2002. //sidencia R. S. Peña, 19 de junio de 2002. Por presentado..., trábese embargo sobre los bienes de..., y Alberto Raúl Billordo hasta cubrir la suma de \$ 100... Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez Subrog.; Dra. Claudia A. Ortega, Sec.". //sidencia R. S. Peña, 10 de octubre de 2002. Atento... **Resuelvo:** disponer la inmediata detención de Alberto Raúl Billordo. Not.: Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Juez; Dr. Mauricio Rouvier, Sec.". //sidencia R. S. Peña, 15 de noviembre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Alberto Raúl Billordo, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Revocar la excarcelación concedida a Alberto Raúl Billordo en el incidente... 3) Notifíquese por

Edictos... 4) Not. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Juez; Dr. Mauricio Rouvier, Sec.". P. R. S. Peña, 15 de noviembre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Secretario

s/c. E:6/12v:16/12/02

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de Resistencia, cita por tres días para que, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, herederos y acreedores de Eustaquio Fernández, M.I. 2.536.330, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**Fernández Eustaquio s/Juicio Sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 12.369/02, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 29 de noviembre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria

R.N° 111.108 E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- La Dra. Estela Amelia Ponce, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios de Gregoria Alegre Vda. de Ruesta, en los autos caratulados: "**Ruesta Máximo y Gregoria Alegre de Ruesta s/ Sucesorio**", Expte. N° 654, F° 506, año 1984, bajo apercibimiento de ley. Charata, 28 de febrero de 2000.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 111.109 E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de la Primera Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 229, primer piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elena Goujón de Rodríguez Elena, M.I. N° 6.581.130 en autos "**Goujón de Rodríguez Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.806/02, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de octubre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 111.110 E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Kotowski y Lidija Dubczuk en autos: "**Kotowski Nicolás y Lidija Dubczuk s/Sucesorio**" Expte. 2529/2002 Sec. 1, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 23 de noviembre de 2002.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 111.111 E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- El Dr. Angel Darío Tatarchuk, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Silvia Leonor Ziembicki DNI. N° 25.877.011, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ziembicki Silvia Leonor s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 022, F° 040, año 2002. Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 23 de octubre de 2002.

Patricia Straka de Parellada
Secretaria

R.N° 111.113 E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- El Dr. Marcelo Soto, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marciana Blanca Acosta y/o de Tevez, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 02 diciembre 2002.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.N° 111.116 E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Marinoff de Bankieff Donju (C.I. N° 38.558-Pol. Ch.) y de Ayala

Sánchez Dominga (C.I. N° 165.435-P. Ch.) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Marinoff de Bankieff Donju y Dominga Ayala Sánchez s/Sucesorio**" Expte. 2293, F° 04/02, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 noviembre 2002.

Oscar Seifert, Secretario

R.N° 111.118 E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**EMCO ARGENTINA S.A. s/Quiebra pedida por acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 6506/00, que en fecha 29/11/02, se ha declarado la quiebra de EMCO ARGENTINA S.A., con domicilio social en Avenida Alberdi N° 128, segundo piso, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Abujall José Omar, con domicilio en Salta 80 de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo sig.: "Resistencia, 29 de noviembre de 2002. **Resuelvo:** ...IV- Ordenar a la deudora para que a través de sus representantes legales y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la L.C.Q. (Art. 88 Inc. 4°). VI- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5°). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 25 del mes de febrero del año 2003. XIV- Fijar el día 09 del mes de abril del año 2003 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe individual a que alude el Art. 35 de la Ley de C. y Q. (Art. 88 último párrafo). XV- Establecer el día 26 del mes de mayo del año 2003, como fecha en que el Síndico debe presentar el informe general que indica el Art. 39 de la L. C. y Q. XVIII- Intimar a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio. Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 03 de diciembre de 2002.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Abogada-Secretaria

s/c. E:6/12v:16/12/02

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas al señor Ricardo Abel ACOSTA, L.E. N° 8.380.572, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 125/02, Sala I, en los autos caratulados: "**Sres. Guido Eduardo Fretes e Ing. Ricardo Abel Acosta s/J.A.R.**", Expte. N° 403170899-14.356-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 24 de octubre de 2002. Visto lo solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Vocal Presidente Coordinador **dispone:** I) Hacer saber a los responsables que intervendrá en el presente juicio la Sala I, que está integrada por el Cr. Rubén D. Noguera, como Vocal Presidente Coordinador, y Dr. Oscar A. Cáceres, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 días a partir de la notificación del presente auto y de conformidad al procedimiento establecido en el art. 14 de la Ley 4.159. II) Notificar a los interesados la presente disposición. Vocal Presidente Coordinador Sala I. Firmado: Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal Sala I a/c Presidencia Sala I". Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de diciembre de 2002.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) días a la señora Lucía Beatriz ALCARAZ de CENTENO, D.N.I. N° 2.720.066, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, com-

parezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 105/02, Sala I, en los autos caratulados: "**Lucía Beatriz Alcaraz de Centeno calle Alice Le Saige 5476, Bras. s/J.A.R. a la Sra. Lucía Beatriz Alcaraz de Centeno (P. P. Reg. Est. Civ. y Cap. de las Personas)**", Expte. N° 403290801-16.352-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 2 de octubre de 2002. **Visto:** En el acuerdo de la fecha en el Expte. N° 403290801-16.352-E, caratulado: «Lucía Beatriz Alcaraz de Centeno calle Alice Le Saige 5476, Bras. s/J.A.R. a la Sra. Lucía Beatriz Alcaraz de Centeno (P. P. Reg. Est. Civ. y Cap. de las Personas)», de cuyas constancias **resulta:**... **Considerando: Voto del Sr. Vocal Cr. Rubén D. Noguera... Voto del Sr. Vocal Dr. Oscar Alfredo Cáceres:**... Por ello: La Sala I en el área Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco **RESUELVE: Artículo 1º)** Declarar responsable a la Sra. Lucía Beatriz Alcaraz de Centeno por el perjuicio ocasionado al Fisco por la suma de un mil novecientos ochenta y siete pesos con 94/100 (\$ 1.987,94), todo ello con más sus intereses legales, actualizaciones, hasta el efectivo pago, en mérito a las consideraciones de hecho y de derecho expuestos en los considerandos de la presente resolución. **Artículo 2º)** Intimar a la responsable para que en el término de ley (art. 84 de la Ley 4.159) ingrese a este organismo la suma que se le imputa en el apartado I), bajo apercibimiento de iniciarse las acciones pertinentes para el cobro de las mismas a través de Fiscalía de Estado de la Provincia. **Artículo 3º)** Facultar a Fiscalía de Estado (art. 86 Ley 4.159) a promover en su caso la acción ejecutiva. **Artículo 4º)** Notificar a la responsable y dese al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Firmado: Cr. Rubén Darío Noguera, Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal". **Resolución N° 105. Consta de seis fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 33, Pto. 5º.**

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los herederos del difunto Tomás SUAREZ, L.E. N° 1.658.987 para que se presenten a ejercer el derecho que les corresponde en el expediente 6.237-S-67: "**Suárez, Tomás s/compra terreno**", bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dpto. Sumarios y Tierras Fiscales, Dirección Gral. Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Agr. Jorge Raúl Pisarello
Coordinador

s/c. E:9/12v:11/12/02

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor Angel Rogelio SERONELLO, L.E. N° 7.731.828 para que se presente a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente 8.248-S-84: "**Seronello, Angel R. s/compra terreno**", bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dpto. Sumarios y Tierras Fiscales, Dirección Gral. Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Agr. Jorge Raúl Pisarello
Coordinador

s/c. E:9/12v:11/12/02

EDICTO.- Dr. Marcelo Soto, Juez de Paz Primera Especial, subrogante, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Silvero RUIZ. Secretaría N° 2. Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2002.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 111.120 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, ciudad de Resistencia, sito en Brown 247, primer piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación

a herederos y acreedores de los Sres. ESCALANTE, Joaquín, M.I. N° 6.313.910, fallecido el 25 de febrero de 2002, y de doña ENCINA, Magdalena, M.I. N° 2.420.152, fallecida el día 08 de octubre de 1979, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Escalante, Joaquín y Encina, Magdalena s/Sucesorio**", Expte. N° 2.749/02. Resistencia, 7 de noviembre del 2002.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 111.121 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- Doctor Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Elías GEORGIEFF, L.E. N° 7.912.573, en autos: "**Georgieff, Elías s/Sucesorio**", Expte. 2.333, folio 06, año 2002, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 22 de noviembre de 2002.

Oscar Seifert, Secretario

R.N° 111.122 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial Villa Angela, Chaco, cita por dos días a los herederos del Sr. Simón GINCOFF MONOFF para que en el término de 10 días se presenten, en autos caratulados: "**Monoff, Julián s/Juicio Sucesorio**", E. 359, F. 798, A. 1998, a tomar la intervención que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de dictarse la correspondiente declaratoria de herederos sin su inclusión en la misma. Not. Villa Angela, 08 de noviembre del 2002. Secretaría N° 1, Mabel Escribanich de Nicolich, Escribana Secretaria. Villa Angela, 13 de noviembre del 2002.

*Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria*

R.N° 111.126 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 375, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Berta BERGER, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Werner Berger, Santa María Espíndola, Juan Berger y Berta Berger s/Juicio Sucesorio**", Expte. 754, F° 924, año 1999. Villa Angela, Chaco, 28 de octubre de 1999.

*Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria*

R.N° 111.127 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz subrogante Juzgado de Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Brown 249, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Marcelino GARCIA, M.I. N° 1.636.782 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Marcelino García s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.320/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de noviembre del 2002. Dra. Carmen Sánchez, Abogada-Secretaria Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1. Resistencia, 2 de diciembre del 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 111.132 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- El Dr. Héctor H. Seguí, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ceferino Aguirre; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Aguirre, Ceferino s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. 3081 año 2002 Sec. 2. Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 noviembre 2002.

*Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria*

R.N° 111.136 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- Analía Esther Tarantino, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días

y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de Teresa Cabus Vda. de Barros, M.I. N° 6.593.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Barros Vda. de Cabus, Teresa, s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1570, F° 94, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 6 de septiembre de 2002.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 111.138 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "**Alpargatas Textil S.A. s/Concurso Preventivo**", se ha dispuesto ampliar el plazo previsto en el Art. 34 LCQ hasta el día 11 de febrero de 2003 y prorrogar el plazo para presentar el informe individual del Art. 35 LCQ hasta el día 26 de mayo de 2003 y el informe general del Art. 39 LCQ hasta el día 4 de septiembre de 2003. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco y en el diario "Norte" de la Provincia de Chaco. María Fernanda Mazzoni, Secretaría. Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

*Dra. María Fernanda Mazzoni
Secretaria*

R.N° 111.139 E:11/12v:20/12/02

EDICTO.- La señora Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don "Alfonso Spachn", bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Spachn, Alfonso s/Sucesorio**", Expte. 614 - Folio N° 341 - Año 2002. Secretaría: Mariel I. Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, 01 de Octubre de 2002.

*Mariel L. Dimitroff Popoff
Abogada*

R.N° 111.141 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de LORENZETTI, Fernando, M.I. N° 2.528.902, y Nolverta Restituta RUIZ, L.C. N° 0.599.949, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lorenzetti, Fernando y Nolverta Restituta Ruiz s/Sucesorio**", Expte. 918, folio 97, año 2001. Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana. Charata, Chaco, 21 de mayo de 2002.

*Dr. Alvaro Darío Llana
Abogado/Secretario*

R.N° 111.142 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Enrique José ARANDA y Sra. Teodora TOLOSA para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Aranda, Enrique José y Sra. Teodora Tolosa s/ Sucesorio**", Expte. N° 5.003/2002, Sec. N° 1. Secretaría, 28 de noviembre de 2002.

*Angel Roberto Castaño
Secretario*

R.N° 111.148 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- Durante el mes de noviembre/02 se iniciaron en este Juzgado de Paz los siguientes juicios sucesorios: "**Seltzer, Ernesto s/sucesorio**", Exp. 2.937, F° 23/02, Sec. 2; cuyo causante: Ernesto SELTZER (DNI 7.897.316), nació el 06/04/42 y falleció el 19/12/96, produciéndose la apertura del sucesorio el 01/11/02; "**García, Antonio Andrés s/sucesorio**", Exp. 3.064, F° 28/02, Sec. 1; cuyo causante: Antonio Andrés GARCIA (M.I. 7.893.305), nació el 25/05/41 y falleció el 15/06/02, produciéndose la apertura del sucesorio el 13/11/02; "**Marinoff De Bankieff, Donju y Dominga Ayala Sánchez s/sucesorio**", Exp. 2.293, F° 04/02, Sec. 1; cuyos causantes: Donju MARINOFF DE BANKIEFF (C.I. 38.558), nació el 06/03/1911 y falleció el 28/06/95, y

Dominga AYALA SANCHEZ (C.I. 165.435), nació el 21/5/1911 y falleció el 7/11/96, produciéndose la apertura del sucesorio el 15/11/01; "**Szemeniuk, Antonio s/sucesorio**", Exp. 3.016/02; cuyo causante: Antonio Szemeniuk (M.I. 7.513.634), nació el 25/03/37 y falleció el 17/7/02, produciéndose la apertura del sucesorio el 20/11/02; "**Montenegro, Rosendo s/sucesorio**", Exp. 2.987/02, Sec. 1; cuyo causante: Rosendo MONTENEGRO (M.I. 7.897.168), nació el 16/3/42 y falleció el 25/10/02, produciéndose la apertura del sucesorio el 8/11/02, y "**Pérez, Juan Tomás s/sucesorio**", Exp. 3.285/02, Sec. 1; cuyo causante nació el 6/3/25, falleció el 28/2/98 y se produjo la apertura del sucesorio el 29/11/02.

Juzgado de Paz

s/c. → * ← E:11/12/02

EDICTO.- En el transcurso el mes de noviembre del corriente año, en este Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai (Chaco) se han presentado los siguientes juicios universales: N° 1.650, F° 080, año 2002: "**Pintar, Antonio Jorge s/sucesorio ab-intestato**".

Alberto Ignacio Avasolo

Juez de Paz

s/c. → * ← E:11/12/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Myriam del Tránsito ALVAREZ e Ismael Horacio ESPINDOLA a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Espindola, Ismael Horacio y Alvarez, Myriam del Tránsito s/Sucesorio**", Expte. N° 3.361, año 2002, Sec. N° 4, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 22 de noviembre del 2002.

Ligia A. S. de Michlig

Abogada/Secretaría

R.N° 111.153 → * ← E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, sito en calle French N° 166 (altos), ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abel René VALUSSI, M.I. N° 7.658.227 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Valussi, Abel René s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 19.268/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de noviembre del 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez

Secretaría

R.N° 111.159 → * ← E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Adolfo NICOLAS, M.I. N° 7.411.044, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Nicolás, Adolfo s/Sucesorio**", Expte. 1.037, folio 133, año 2002. Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana. Charata, Chaco, 25 de noviembre de 2002.

Liliana E. Rodríguez

Secretaría

R.N° 111.167 → * ← E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El Sr. Héctor Ramírez, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle Vieytes N° 23, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Abregú, Mucio Deolindo s/Sucesorio**", Expte. N° 572, F° 10, año 1999, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de ABREGU, Mucio Deolindo, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 20 de agosto de 1999.

Liliana E. Rodríguez

Secretaría

R.N° 111.168 → * ← E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez de 26° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 2), hace saber que en autos: "**Inca S.A. Compañía de Seguros - Liquidación**", por Sentencia N° 697 del 27/11/02 se resolvió: **1)** Disponer la apertura de la liquidación judicial por disolución forzosa de

Inca S.A. Compañía de Seguros, inscrita en el R. P. C. el 9/08/60, bajo el N° 928, F° 2.953, T° 12, personería jurídica otorgada por el P. E. de la Pcia. de Córdoba, por Dec. N° 455, Serie A del 25/7/60 y autorizada para operar como aseguradora por resolución 6.307 del 15/8/60 e inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras bajo el N° 318 según Resol. 6.307 del 16/8/60 y con domicilio social en Av. Vélez Sársfield 280, ciudad de Córdoba; **...8)** Ordenar a la deudora en liquidación y a los terceros que posean bienes de ésta, que dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Delegada Liquidadora; **...10)** Prohibir a la sociedad en liquidación hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la deudora en liquidación, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. Se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 30/4/2003 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Delegada Liquidadora, Dra. Alicia Nidia Sturla en Dean Funes 705, cdad. de Córdoba (L. a V. de 9 a 18 hs., Tel. 425-2269) y en Av. Julio A. Roca 694, E.P., Cdad. Autón. Bs. As. (L. a V. de 12 a 19 hs.), Tel. (011) 4342-7894; Informe individual: 31/7/03; Resolución art. 36 L.C.: 27/11/03; Informe General: 27/2/04. Of. 29/11/02.

Ana Rosa Vázquez

Prosecretaria Letrada

E:11/12v:20/12/02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA N° 02/2002

Objeto: Contratación de Seguro para la totalidad del Parque Automotor del Ministerio de la Producción, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003.

Monto aproximado: \$ 81.000.⁰⁰

Apertura: El día 26 de diciembre de 2002, a las nueve (9.⁰⁰) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, 6° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor pliego: Pesos Ocho (\$ 8.⁰⁰) en papel sellado provincial.

C.P.N. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

Dirección de Administración

s/c. → * ← E:2/12v:11/12/02

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

LICITACION PUBLICA N° 09/02

PRIMER LLAMADO

Objeto: Obra: Provisión agua potable B° La Costa - Pto. Vilelas.

Apertura: 23/12/2002. **Hora:** 10.

Presupuesto Oficial: \$ 126.966,48 (IVA incluido).

Valor del pliego: \$ 127 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). **Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.**

c/c. → * ← E:9/12v:18/12/02

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA N° 13/02-M

AUT.S/RES. N° B 0606/02

EXPTE. N° 600.030902-0341-E DTO. N° 1.955/02

Objeto: Adquisición de cuatro (4) vehículos automotores 0 km., nuevos y sin uso, conforme a las siguientes características: uno tipo Pick-up doble cabina y tres (3) tipo Pick-up de cabinas simples, todos de tracción 4x2, motores diesel, con accesorios y de Industria Argentina.

Apertura: 20/12/2002. **Hora:** 9 (nueve).

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Setenta Mil (\$) 270.000).

Valor del pliego: \$ 150.

Venta de pliego: En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, Marcelo T. De Alvear N° 145, 5to. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

Consultas. Presentación de propuestas. Apertura: En el Departamento Compras y Suministros del Instituto de Colonización, Marcelo T. De Alvear N° 145, 5to. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

Dr. Rubén N. Puebla
Vocal a/c. de la Presidencia

s/c. E:11/12v:20/12/02

CONVOCATORIAS

SUCESORES DE

**ANTONIO ARMANDO INNOCENTE S.A.
CONVOCATORIA**

En mi carácter de accionista mayoritaria **convoco** a asamblea general extraordinaria de accionistas de **Sucesores de Antonio Armando Innocente S.A.**, a realizarse el día 21 de diciembre de 2002, a partir de las 10:00 hs., en primera convocatoria y a partir de las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Italia 1265, de la ciudad de Resistencia, Chaco –ante la imposibilidad de hacerlo en la sede social–, para tratar el siguiente **Orden del Día:** **1)** Designación de dos accionistas para firmar el acta. **2)** Convalidación de la oportunidad del llamado y de la legitimación de los asistentes. **3)** Situación y, en su caso, aceptación de la renuncia del síndico. **4)** Situación de la sociedad y del trámite de liquidación. **5)** Rendición de cuentas documentada de la Liquidadora designada Srta. Nilda Nieves Cruz. **6)** Fijación del plazo y del modo de distribución de los bienes excedentes del proceso. Por las circunstancias en que se realiza esta convocatoria, los titulares de las acciones nominativas no endosables deberán dirigir sus pedidos de inscripción en el Registro de Asistencia al domicilio fijado para la realización de la asamblea, con veinticuatro horas de anticipación. Resistencia, 29 de noviembre de 2002.

Juana Ivanoff de Innocente
D.I. N° 1.222.223

R.N° 111.102 E:6/12v:16/12/02

CICRE

**Centro Empresarial de Informes Comerciales
CONVOCATORIA**

Conforme a disposiciones legales y el artículo 11 de nuestros Estatutos se convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 17 de diciembre de 2002, a las 21 hs., en el local social sito en calle Sta. María de Oro 161, planta alta, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Informe de los motivos del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos correspondiente al vigésimo tercer ejercicio, comprendido entre el 1º de septiembre de 2001 y el 31 de agosto de 2002.

Nota: El quórum se regirá por el art. 13 (pasada una hora, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes).

Carmelo Santalucía
Prosecretario

Emilio Martínez
Presidente

R.N° 111.137 E:11/12/02

CONSORCIO CAMINERO N° 71 LAS MORERAS

**Villa Angela - Chaco
CONVOCATORIA**

Estimado asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 05 de noviembre de

2002, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 2002, en el local de la sede social, en el lote 106 de la Colonia Juan José Paso, Provincia del Chaco, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, junto al Presidente y el Secretario.
- 2) Explicación a cargo del señor Presidente de las circunstancias que hicieron que la presente asamblea se realice fuera del término legal establecido.
- 3) Aprobación de nuevos asociados.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y gastos, Anexo de Bienes de Uso, notas complementarias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, informe del Auditor e informe del estado actual de las cuentas a fecha de asamblea.
- 5) Fijación de la cuota societaria.
- 6) Elección de una comisión escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros.
- 7) Renovación de las siguientes autoridades: Vicepresidente: Juan Kuzmak; Tesorero: Juan Carlos Morand; Vocal titular 1º: Oscar Romañuk; Vocal titular 2º: Martín Kizur; Vocal suplente 1º: Enrique Roberto Romañuk; Vocal suplente 3º: Walter Binder, todos estos por terminación de mandatos.
- 8) Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del titular 2º: Leonardo Chesko y del suplente 2º: Armando Dal Pizzol.

Miguel Angel Kovach
Secretario

Victor José Covach
Presidente

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 111.143 E:11/12/02

PEÑA NATIVA MARTIN FIERRO

Estimado socio: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16º de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2002, a las 21 horas, en nuestra sede social de Avda. 9 de Julio 695, de la ciudad de Resistencia (Chaco) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar junto con el Secretario y Presidente, el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2001.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos por terminación de mandato:
 - 1 Presidente
 - 1 Vicepresidente 2º
 - 1 Prosecretario
 - 1 Tesorero
 - 1 Vocal titular 2º
 - 1 Vocal titular 4º
 - 5 Vocales suplentes
 - 2 Revisores de Cuenta titulares
 - 2 Revisores de Cuenta suplentes.

Raúl Aragón
Secretario

Julio A. Nuevo
Presidente

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. 17º de los Estatutos Sociales, la Asamblea se constituirá a la hora fijada en la convocatoria, formando "quórum" la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Al no estar presente este número, sesionará una hora después con cualquier número de socios presentes, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen.

R.Nº 111.145 E:11/12/02

BIBLIOTECA POPULAR JUAN B. JUSTO**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Estimado socio: La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Juan B. Justo, de acuerdo con las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2002, a las 19.30 horas, en el local social, sito en López y Planes Nº 60, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de un presidente y un secretario para conducir la Asamblea.
- 2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 3º) Lectura, discusión y aprobación o modificación de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos.
- 4º) Asuntos Finanzas.
- 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato. Cargos a renovar:
 - Uno (1) Presidente, dos años (2)
 - Uno (1) Vocal primero, dos años (2)
 - Uno (1) Vocal segundo, dos años (2)

Olga R. de Losch
VicepresidentaBlanca R. de Rosciani
Secretaria

R.Nº 111.149 E:11/12/02

AS.O.C.H.**Asociación Obstétrica del Chaco**

Se convoca a los asociados de la Asociación de Obstétricas del Chaco para la Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/02, a las 18,00 hs. en la Escuela Superior de Salud Pública, sito en Lisandro de la Torre y Obligado a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria, Balance e informe del saldo existentes en caja.
- 4) Elección para renovación de autoridades.
- 5) Lectura y tratamiento de reforma del artículo 48 del Estatuto.
- 6) Asunción de nuevas autoridades.

Obst. Ana María Sotelo
Presidenta

R.Nº 111.157 E:11/12/02

ASOCIACION DE VECINOS SOLIDARIDAD**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Sr. asociados: La Asociación de Vecinos Solidaridad convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero, a las 18 horas, en su sede social, sito en la calle Raúl B. Díaz Nº 782, Villa Perrando, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los temas a tratar en el orden del día serán los siguientes:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios asambleístas.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del período concluido el 31 de diciembre del 2002 e informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4º) Renovación de autoridades.

Nota: La asamblea tendrá lugar con los socios presentes luego de una hora del horario de inicio prefijado.

Gerardo Sotelo
SecretarioHugo A. Sánchez
Presidente

R.Nº 111.158 E:11/12/02

ASOCIACION DE ENDOCRINOLOGIA DEL CHACO Y CORRIENTES

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 20/12/02, a las 20 horas en Av. Avalos 450, de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del llamado a Asamblea.
- 2º) Elección de dos (2) asambleístas socio para refrendar el acta.
- 3º) Aprobación Memoria y Balance.
- 4º) Renovación y elección de cargos de Comisión Directiva.
- 5º) Varios.

Dra. María Cecilia Pugliese, Presidente
Dra. Dora de las Mercedes Sotelo, Secretaria

R.Nº 111.162 E:11/12/02

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a cargo del Dr. Roberto Agustín Leiva, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Hércule S.A. E/A: Transporte Oeste S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. Nº 7.859/99 s/Concurso Especial**", Expte. Nº 3.489/01, que el Martillero Público Nacional Rubén Darío Noguera, Matrícula Profesional Nº 302, cuit Nº 20-12-105.534-2, rematará el día 19 de diciembre del corriente año, a las 10,00 horas en calle Don Bosco Nº 88, tercer piso, oficina 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Carlos Gardel Nº 780 (**oficinas y galpones de la Empresa Transporte Oeste**) y que se identifica como: **Un inmueble ubicado en Villa Alvear formado en parte del Lote Rural Nº 257 de Resistencia, se determina como Parcela 34 de la Manzana 41, afecta en forma irregular, Matrícula Nº 31.226, según Catastro: Circunscripción II, Sección "B", Chacra 126, Mz. 41, Parcela 34.** Condiciones del remate: Base \$ 142.433,55 (50% deuda hipotecaria conforme surge de la Cláusula Décimo Primera del contrato hipotecario obrante a fs. 5/16), si aún persiste la falta de postores, y transcurrida 1/2 horas se fijará otro remate en el mismo lugar, sin base, contado y mejor postor, el adquirente deberá abonar en el acto de la compra la comisión que determina el Art. 50 Inc. 1 apartado a) de la Ley 604 (6%) y el 10% en concepto de seña y el saldo al aprobarse la subasta, todo a cargo del adquirente. A deuda: Municipalidad de Resistencia: I.I. \$ 5.968,91. T. S. \$ 9.530,54 al 31-07-02. S.A.M.E.E.P. \$ 2.539,27 al 08-07-02. Deuda en gestión judicial \$ 8.022,55 al 10/07/02. Deudas que pesen sobre dicho bien, estarán a cargo de la fallida hasta fecha de subasta. Déjase establecido que el I.V.A. estará incluido en el precio final obtenido, debiendo el Martillero actuante efectuar la discriminación correspondiente teniendo en cuenta la calidad que revista en dicho impuesto el comprador. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Visita del inmueble en horario comercial. Demás datos consultar con el Martillero actuante al Cel. 03722-15-601450 (de un fijo) o al Tel. 03722-461446 a los fines de concertar entrevista. Resistencia, 2 de diciembre del 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:4/12v:13/12/02

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French Nº 166 - 1º Piso, de esta ciudad, hace saber por cinco (5) días en autos: "**Golob, Héctor Raúl s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. Nº 12.929/99, que el Martillero Raúl Víctor Cuenca, Matr. Prof. 345 - CUIT Nº 20-13592231-6, rematará el día 19 del mes de diciembre de 2002, a las 11.00 hs., en el domicilio de calle Juan Domingo Perón Nº 657, piso 6º, departamento "P", de esta ciudad, el cincuenta (50%) por ciento indiviso, que le corresponde al fallido Sr. Héctor Raúl Golob, del inmueble allí existente que se identifica catastralmente como **Circunscripción I, Sección A, Manzana 52, Parcela 36, Unidad Funcional 27, Departamento San Fernando. Inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 37.685/27, Departamento San Fernando.** Condiciones: 10% de seña acto de remate, el saldo al aprobarse la misma. Base: \$ 6.887,09 (2/3 partes de la valuación fiscal). Comisión: 6% a cargo del comprador en el acto de remate. Deudas: El inmueble descripto precedentemente adeuda: 1) A la Municipalidad de la ciudad de Resistencia por Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios la suma total \$ 1.565,39 al 25/09/2002. 2) A SAMEEP adeuda de facturación por Consorcio de Propietarios en forma global la suma de \$ 1.191,03 más un plan de pago a vencer por \$ 2.617,56 actualizados al 28/02/2002. 3) Deuda por Consorcio Copropietarios Edificio Tucumán asciende a la suma de \$ 284,35 al 30/10/2002. Las deudas que pesan sobre dicho bien y en la propor-

ción a rematarse, estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. El inmueble sujeto a remate se encuentra ocupado por la Srta. Daniela Golob, el Sr. Rolando Gandola, sin acreditar la condición de ocupantes. Exhibición: Lugar y fecha de subasta a partir de las 9.00 hs. Informes: Martillero actuante: Tel. (03722) 420467 - 15668818. Resistencia, 2 de diciembre de 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:6/12v:16/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio 470, de Resistencia, Chaco, hace saber por el término de 3 días, en autos: "**Buyatti, Ricardo y Buyatti, Mario SH c/Laplace, Marcelo Ernesto s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.065/00, que el Martillero José Luis Rojo Guinañaz, Matrícula Profesional N° 114, CUIT 20-07536235-9, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 10 horas., en **Duvivier N° 380**, de esta ciudad, el inmueble allí ubicado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como **Circunscrición II, Sección C, Chacra 198, Manzana 30, Parcela 32, U.F. N° 1**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 43.261/1, Dpto. San Fernando, con una superficie total de 154,07 m2 (57% del total de 225 m2). Base: \$ 50.000, importe de las deudas hipotecarias, contado y mejor postor. Comisión 6% cargo comprador. Condiciones: 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma, las deudas fiscales: SAMEEP \$ 250,90 al 24/10/02 y Municipalidad: Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 3.293,09 al 31/10/02, que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. El inmueble se encuentra desocupado y puede ser visitado del 9 al 13 de diciembre de 17 a 19 horas. Informes: Martillero actuante en Juan B. Justo 365, de Resistencia, Chaco. Tel. 433398. Resistencia, 29 de noviembre de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 111.105 E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de S. Peña, hace saber por tres días que el Martillero Público Javier Jovanovich, rematará el 12/12/02 -18:30 horas en Moreno 732 de esta ciudad: Los inmuebles determinados como: a) Circ. V, Chac. 87, Lote 132 de la Colonia Sarmiento, Inscripto al F.R.M. 7929 del Dep. Com. Fernández, con una Sup. de 98 Hs. y b) Circ. V, Chac. 89, Lote 134 de la Colonia Sarmiento, Inscripto al F.R.M. 7930 del Dep. Com. Fernández, con una Sup. de 98 Hs. Base Inmueble A) (\$ 2.477,87) 2/3 partes Val. fiscal, encontrándose el mismo ocupado por la Sra. Ana Benítez; Base Inmueble B) (\$ 2.433,02) 2/3 partes Val. fiscal, el cual se halla desocupado; Deudas: D.G.R. (\$ 3.831,13) al 15/11/02. Condiciones: Señal 10% y Comisión 6% acto de Subasta, saldo al aprobarse la misma, deudas y eventual desalojo a cargo del comprador. Visitas de lunes a viernes en horario comercial. No se suspende por lluvia, remate ordenado en autos: "**Jovanovich Pedro en autos Gómez Sixto s/ Sucesorio - Incidente s/Ejec. de Honorarios**", Expte. 2738/00. Informes martillero actuante en Moreno 732, Tel. 421486, Cel. 15622769, Sáenz Peña. Secretaria, 27 de noviembre del 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 111.112 E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, Secretaría Número Ocho, sito en French 166, comunica por tres días en autos "**Bogarín José c/ Cattarozzi Florencio s/Ejecutivo**" Expte. 2749/95, que la Martillera Gregoria Pegoraro, M.P. 415, CUIT 27-14496374-7 rematará el día 13 de diciembre del 2002 a las 10 hs. en Circ. II; Sec. D; Ch 275; Mz. 7; Pc. 17 calle Córdoba 5555 de Barranqueras el inmueble allí situado con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo. Mide 10 mts. de frente al S.O. contados a partir de los 40 mts. del esquinero por 40 mts. de fondo; superficie

400 mts.2. Consiste en un terreno baldío libre de personas y cosas sin delimitación perimetral y construcción alguna. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3984 del Departamento San Fernando. Base \$ 988,80 (2/3 partes valor fiscal). La venta es al contado mejor postor, debiendo abonarse el 10% en concepto de señal en el acto de la compra y el saldo en el momento de aprobación de la subasta. Comisión 6% cargo del comprador. Posee deudas al 10/11/01 por Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 1.638,00 y al 10/09/02 por SAMEEP \$ 33,26 los que serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Si fracasare el remate por la base consignada, pasada media hora se procederá a la reducción de la base en un 25%. Si tampoco existieren postores, pasada media hora más, se procederá a la venta sin limitación de precio. Horarios de visitas del inmueble, de lunes a viernes de 08 a 16 hs. Consultas al tel. 431631. Resistencia, 05 de diciembre del año dos mil dos.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 111.144 E:6/12v:11/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez Interino Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque S. Peña, Chaco, Dr. Héctor H. Seguí, hace saber por tres días que el Martillero Roque Jacinto Bustos rematará el 16/12/02, a las 18:00 horas, en Mitre N° 750, de esta ciudad, un inmueble identificado como: Pc. 11, Mz. 21, Folio Real Matrícula N° 2359, Dpto. Quitilipi, Chaco. Ubicado en calle Río Negro entre L. Cayre y M. Moreno de Quitilipi, Chaco; el cual se halla desocupado. Condiciones: Contado y mejor postor. Base: \$ 281,52 (2/3 valuación fiscal). Comisión: 6% a cargo del comprador. Señal: 10%. Saldo al aprobarse la subasta. Deudas: Imp. Inmob. y T. Serv.: \$ 1.019,46, al 07/11/02. SECHEEP: \$ 183,47, al 01/11/02. SAMEEP: \$ 1.366,55 al 04/11/02. A cargo del comprador. Exhibición e informe: Mart. actuante, Mitre N° 750 de Pcia. Roque S. Peña, (03732-15625270). Remate ordenado en autos caratulados: "**Banco Finansur S.A. c/Mirta G. Páez s/Ejec.**", Expte. 61/134, año 2000, Sec. 1, Juzg. Civil y Comerc. N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de noviembre de 2002.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 111.119 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría 7, sito en Avda. 9 de Julio 466/470, ciudad, hace saber por tres días autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Olmedo Alida Irma Ina s/Ejecución Prendaria**", Expte. 13507/01, que Martillero Oscar Larroquette, rematará en Avda. Italia 50, ciudad, 18 de diciembre próximo, 17:00 horas, Un automóvil marca Peugeot modelo 504 GD, año 1997 - tipo sedan cuatro puertas - motor 715679 - chasis 8AD-504000-V5387817 - Dominio BTB-998. Buen estado de uso y conservación. Base: \$ 3.218,40 (40% de deuda prendaria), contado y mejor postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta de 17:00 a 18:00 horas. Transcurrida media hora sin postores se rematará sin base. Municipalidad: adeuda patente \$ 371,71 actualizado al 28/02/02. No registra infracciones hasta 31/01/02. Las deudas en concepto de patentes y/o multas son a cargo del demandado titular del dominio hasta el momento de la subasta. Resistencia, 03 de diciembre de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 111.134 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- Dra. Wilma Martínez Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 166, P.B. de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, autos: "**Santa Cruz, Felipe y Otro c/Mayol, Luis Rolando s/Oficio**", Expte. N° 20.370/02, que Martillero Manuel Elvio Nuñez, rematará el día 19 de Diciembre de 2.002, a las 10:30 horas, inmueble identificado con los Nros. 541-543-545 de Avda. Paraguay y, a las 11:30 horas inmueble de calle Reggiardo N° 240, ambos de ésta ciudad; con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuvieren, que se individualizan seguidamente; PRIMERO: Propiedad del Señor Luis Rolando Mayol e inscripto al Folio Real Matrícula N° 21.321 - Dpto. San Fernando. S/C: Circ. I - Secc. C - Manz. 186 - Parc. 13.

Superficie: 12 x 40 ms. = 480 m2. DEUDAS: Municipalidad: Imp. Inmob. y Tasas de Serv.: \$ 10.010,95 al 30/09/02. SAMEEP: \$ 819,51 al 13/09/02; Plan Financiación a vencer \$ 1.304,82, más recargo a fecha de cancelación. SEGUNDO: Propiedad de María Esther Larrea e inscripto al Folio Real Matrícula N° 32.914 - Dpto. San Fernando. S/ C: Circ. II - Secc. C - Manz. 43 - Parc. 2. Superficie: 12 x 32 ms. = 384 m2. DEUDAS: Municipalidad: Imp. Inmob. y Tasas: \$ 5.286,82 al 30/09/02. SAMEEP: \$ 463,49 al 13/09/02, más recargo a fecha de cancelación. CONDICIONES: Contado y mejor postor. Señal 30%. Comisión 3% acto de remate. BASES: 1° - \$ 41.266.- 2° - \$ 21.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y, el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina con transferencia a la sucursal Tribunales de Buenos Aires en la cuenta judicial N° 224506/0 a la orden del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 49, en la causa: "**Santa Cruz, Felipe y otro c/ Mayol, Luis Rolando s/Ejecución Hipotecaria**". No se admitirá la compra en comisión y que es aplicable la doctrina del fallo plenario dictado por la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal en autos: "**Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria**", que dice: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". VISITAS: Días hábiles horario comercial. Estado de Ocupación: PRIMERO: N° 541: Local Comercial desocupado; N° 543: Complejo habitacional de once departamentos de los cuales se encuentran ocupados cinco por inquilinos: el N° 1 por Montero, Gladis, N° 5 y 6 por Capra, Rafael, N° 8 Grosio, Claudio y N° 9 por Morales, Walter, los restantes desocupados y N° 545: taller mecánico ocupado por Rolando Mayol; SEGUNDO: Vivienda familiar de material de dos plantas desocupada, fondo: habitación ocupada por Julio Daniel Zacarias inquilino con contrato de locación vencido. CONSULTAS: Tel-Fax (03722)-423-670. Resistencia, 4 de Diciembre 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 111.125 E:9/12v:13/12/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, hace saber por dos (2) días en autos: "**H.L. S.A. c/C.M. S.R.L. s/Ejecución Prendaria**", Expte. 7512/02, que la Martillera Gloria E. López, Mat. Prof. 484, rematará el día 13 de diciembre del 2002 a las 16,30 horas en Ruta 11 Km. 1006, ciudad, el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz, tipo camión, chasis con cabina, modelo Mercedes Benz L 111442, año 1990, motor N° 341.912-10-125694- chasis Mercedes Benz N° 34103412-086987, dominio: WFI.578. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Deudas: Patente \$ 892,00 al 31-07-02. Comisión: 6% acto de subasta, cargo comprador. Informes: martillero actuante. Posadas N° 314, ciudad. T.E. 430781. Visitas: horario comercial en Ruta 11 Km. 1006. Resistencia, 06 de diciembre de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 111.150 E:9/12v:11/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, hace saber por dos días, en autos: "**Transporte Snaider S.R.L. c/Winimet S.R.L. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 6.740/02, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 14 de diciembre del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Julio A. Roca N° 1.320, ciudad, los siguientes bienes: dos (2) máquinas de soldar "La Oxígeno" trifásica. Sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero 10%. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, noviembre de 2002.

César Guido Augusto, Secretario
E:11/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, hace saber por dos días, en autos: "**Vitolen S.R.L. c/Ipiñazar, Norma Beatriz s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 9.093/01, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 14 de diciembre del cte. año, a las 10,45 hs., en calle Julio A. Roca N° 1.320, ciudad, los siguientes bienes: un (1) ranuradora Oxford y un (1) acondicionador Conqueror de 2.500 frigorías.. Sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero 10%. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 22 noviembre de 2002.

César Guido Augusto, Secretario
E:11/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, hace saber por dos días, en autos: "**Bianchi, Héctor Daniel c/Kucseva, Jorge s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8.119/00, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 14 de diciembre del cte. año, a las 10,45 hs., en calle Julio A. Roca N° 1.320, ciudad, los siguientes bienes: un (1) televisor color marca "Philco" de 20 pulgadas, en funcionamiento y un (1) compresor con motor trifásico marca "Konz", en funcionamiento y ambos en regular estado. Sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero 10%. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 14 de noviembre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario
E:11/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, hace saber por un día, en autos: "**Ponti, Aníbal c/Pujal, Teresita s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.732/98, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 14 de diciembre del cte. año, a las 10,45 hs., en calle Julio A. Roca N° 1.320, ciudad, los siguientes bienes: un (1) aire acondicionado marca "Surrey" de 3,000 frigorías aproximadamente. Sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero 10%. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 14 de noviembre del 2002.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria
s/c. E:11/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Laboral, de esta ciudad: hace saber: por tres (3) días que el Martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388; rematará el día 28 de diciembre del cte. año a las 10 hs., en calle Mitre N° 148 de esta ciudad, el inmueble identificado como C. I - Secc. C - Chara 15 Pc. 26- inscripto al Folio Real Matrícula N° 2920 - Dpto. 25 de Mayo, con todo lo clavado y/o plantado con una superficie total de 625 m2 (12,50x50 mts.), sito en calle Soldado Félix Aguirre N° 621 de la ciudad de Machagai. Condiciones: Con base \$ 7.674,48 (2/3 partes valuación fiscal), si fracasare por falta de oferente, se realizará otra subasta con la base reducida en 25% (\$ 5.755,86). Comisión 6%. Señal 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma, en moneda de curso legal. Inmueble desocupado. Adeuda Impuesto Inmobiliarios y tasa de Servicio al Municipio de Machagai \$ 753,15 al 15-7-02 y a Coop. de Prov. de Agua \$ 92,93 al 10-07-02, escrituración e IVA si correspondiere, todo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Exhibición en horario de oficina. Media ordenada en los autos **Alonso Alberto y Otro c/Norma Sanabria y Otro s/Eje. de Sentencia**, Expte. N° 726, año 2000, del Juzgado Laboral. Informes martillero actuante T.E. 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de diciembre del 2002.

Claudia M. Kremar, Secretaria
s/c. E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 3, sito en Obligado N° 229, P. 2°, de Resistencia, hace saber por tres publicaciones, en los autos caratulados: "**Vecchiatti, Miguel Angel c/Sotelo, Carlos Néstor y/o Barbetti, Ilda Laura s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 13.551/99, que el Martillero Edgardo Peralta rematará el día 18 de diciembre del 2002, a las 17.30 hs., en Don Bosco N° 88,

3º piso (sede del Colegio de Martilleros), de Resistencia: 1) Inmueble: Folio Real Matrícula N° 26.308, **Circ. II, Secc. B, Ch. 123, Mz. 28, Pc. 25**, y 2) Inmueble: Folio Real Matrícula N° 26.286, **Circ. II, Secc. B, Ch. 123, Mz. 27, Pc. 8**, ambos del Dpto. San Fernando. Los inmuebles se encuentran libres de construcción y de ocupantes. Condiciones: Base 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 1.680,00 (Pc. 25) y \$ 1.423,80 (Pc. 8). Deudas: Impuesto Inmobiliario Tasas y Servicios al 31/07/02, total deuda general \$ 4.079,82 Municipalidad de Resistencia a cargo del demandado hasta el momento de la subasta; al contado y mejor postor. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes: al Tel. 03722-401210. Resistencia, 25 de noviembre de 2002.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria

R.N° 111.151 E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Secretaria N° 5, hace saber por tres (3) días, en autos: **"Cañete, Marcos c/Aranda, Raúl Alibiades s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 32, año 1999, que el Martillero Gloria López rematará el día **18 de diciembre de 2002**, a las **17,00 horas**, en calle **Nicolás Rojas Acosta N° 78**, ciudad, el inmueble identificado catastralmente como: **Circ. II, Secc. C, Ch. 195, Mz. 61, Pc. 22, UF 1, integrada por el Polígono 00-01. Sup.: 102,65 mts. Plano T. 1º, Fº 18, año '76**. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 24.091/1, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Base: \$ 13.116,75 (correspondiente al 75% de la valuación fiscal). Deudas: Municipalidad Impuesto Inmobiliario Tasas y Servicios al 30/09/02 \$ 5.568,75. SAMEEP en cobro judicial \$ 3.193,88, comercial \$ 1.154,80 y plan de financiación \$ 986,45 al 1/10/02, son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Contado y mejor postor. 10% seña acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Si fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro para el día **19 de diciembre de 2002**, a las **17,00 horas**, en el mismo inmueble donde se procederá a rematarse por la **base reducida en un 25%**. Si tampoco hubiere postores se dispondrá el día **20 de diciembre de 2002**, a las **17,00 horas**, a rematarse el inmueble **sin limitación de precio (sin base)**. Visitas: En horario comercial días hábiles. Informe: Martillero actuante en Posadas N° 314, ciudad, Tel. N° 466665. Resistencia, 6 de diciembre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

E:11/12v:16/12/02

EDICTO.- La Dra. Claudia Silvia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 4, sito en Brown 249, 2º piso, de esta ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: **"Farmacia Barranqueiras S.R.L. c/Dentone, Lilian s/Ejecutivo"**, Expte. N° 40/00, que el Martillero Justo José Luis Romero rematará el día 19 de diciembre de 2002, en San Roque N° 817, a la hora 12,00, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: **1 modular de madera revestido en fórmica de color marrón de 2 puertas superiores y cuatro cajones**. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% acto de remate. Exhibición lugar de remate. Resistencia, 5 de diciembre de 2002.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 111.154 E:11/12/02

EDICTO.- La Dra. Claudia Silvia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 4, sito en Brown 249, 2º piso, de esta ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: **"Varas, Carlos Guillermo c/Stulic, Leonardo s/Ejecutivo"**, Expte. N° 2.794/00, que el Martillero Justo José Luis Romero rema-

tará el día 19 de diciembre de 2002, en San Roque N° 817, a la hora 11,15, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: **Una computadora compuesta por monitor Tach Media; C.P.U. N° 9799934781A9, teclado modelo BTC 55 series; mouse: Manhattan**. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% acto de remate. Exhibición lugar de remate. Resistencia, 3 de diciembre de 2002.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 111.155 E:11/12/02

EDICTO.- La Dra. Claudia Silvia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 3, sito en Brown 249, 2º piso, de esta ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: **"Práctica S.R.L. c/Benítez, Carlos s/Ejecutivo"**, Expte. N° 609/02, que el Martillero Justo José Luis Romero rematará el día 19 de diciembre de 2002, en San Roque N° 817, a la hora 11,30, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: **Un T.V. color Philco de 20 pulgadas sin control remoto**. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% acto de remate. Exhibición lugar de remate. Resistencia, 4 de diciembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 111.156 E:11/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Lilian Borelli, sito en Brown N° 249, 2º piso, ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: **"Aguirre, Claudia c/Mirta Rosa Cañete s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 1.671, año 1998, que el Martillero Fabián Cáceres rematará el día 22 de diciembre de 2002, a las 8,45 horas, en Santa Fe 618, ciudad: **Un (1) microondas marca Westinghouse**. Sin base, contado y mejor postor. Exhibición de bienes: lugar de subasta días hábiles de 17 a 19 horas. Comisión 10% cargo comprador. El presente edicto se publica por un día en el Boletín Oficial. Resistencia, 19 de noviembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 111.160 E:11/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, hace saber por (2) dos días que el martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388/87, rematará el día 21 de diciembre del 2002, a las 10,30 hs., en Mitre N° 148, de esta ciudad: **(1) Un automotor marca Peugeot 504 SRDTF año 1992, dominio SQB-675**, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Con base (\$ 2.595). Comisión 8% acto subasta a cargo del comprador. Deuda por patentamiento si existiere a cargo del comprador. Transcurrido treinta minutos sin que hubiera postores se rematará con base reducida (50%), si nuevamente fracasara por la misma causa y transcurrido treinta minutos se subastará **sin base, al contado y mejor postor**. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: **"Teosil S.A. c/Cabral, Román y otro s/Ej. Prendaria"**, Expte. N° 3.034, año 2002, Sec. N° 2. Informes martillero actuante Tel-fax. 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 111.165 E:11/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en French N° 166, piso 1º, de Resistencia, hace saber por dos publicaciones, en los autos caratulados: **"Merino, Manuel c/Hernández, Rosa y/o Falcón, Félix M. y/o Finkelstein, Alberto J. s/Ejecutivo"**, Expte. N° 16.724/96, que el Martillero Edgardo Peralta rematará el día 14 de diciembre del 2002, a las 10 hs., en Av. Alberdi N° 526, de Resistencia: **1) Un automotor marca Volkswagen, modelo Senda, año 1995, tipo Sedan 4 puertas, motor Volkswagen UNB823939, chasis Volkswagen**

8AWZZ30ZSJ023734, dominio ANS 873. Deudas Municipalidad de Resistencia en concepto de patente \$ 1.644 al 31/03/02 y por infracción lo equivalente a 200 litros de nafta super. Condiciones: sin base, al contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición lugar y día de la subasta. Resistencia, 5 de diciembre del 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 111.169 E:11/12v:13/12/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes N° 48 - 1º Piso - a cargo de la Dra. Iríde Isabel Ma. Grillo -Juez- hace saber tres días que el Martillero Público Juan Aurelio Sanabria - Mat. Prof. N° 284 - rematará el día 18 de diciembre del 2002, a las 11:00 horas, en el mismo lugar del inmueble, sito en Av. Marconi N° 2372 -ciudad- el inmueble identificado como Circ. II - Secc. B - Ch. 124 - Mz.19 - Pc. 20 -de Resistencia- Inscripto al Folio Real Matrícula N° 27806 - Dpto. San Fernando -Chaco- con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Condiciones: Base \$ 71223,70, contado mejor postor. Seña 10% pagadero en acto de subasta, saldo a la aprobación judicial de la misma. Comisión 6% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo. Deudas: Municipalidad de Resistencia: Total deuda plan caduco \$ 799,04; Total deuda Estado de Cuenta \$ 1.160,99. Total General \$ 1.959,73, todo al 31-10-02. SAMEEP: Deuda \$ 46,37 al 7/08/02. Instalaciones Internas y Catastro, el mismo, se encuentra a la fecha con deuda. Por lo expuesto se deberá presentar plano o croquis conforme a obra de toda la propiedad en el estado actual y abonar los derechos correspondiente por lo que se considera a la fecha: Deuda a Determinar (Este informe es complementario al emitido por el sector comercial). Inmueble libre de ocupantes. Art. 557 CPCC: Si fracasare el remate por falta de postores, media hora más tarde, saldrá a la venta con la base reducida en un 25% y si tampoco existiere postores, media hora después, se subastará sin base, deudas son a cargo de la demandada, hasta el acto de subasta. Autos: "**Rivero Simeona c/ Gómez Roberto s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 8575/02. Mayores informes y visitas: Coordinar con el Martillero actuante. Tel. 15.555.234. Resistencia, Chaco, 10 de diciembre del 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.Nº 111.178 E:11/12v:16/12/02

CONTRATOS SOCIALES

AGROBICIUFFA S.R.L.

EDICTO.- El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, Dr. Julio Goñi, secretaria a cargo del Dr. Claudio Silvio Lhongi, en autos caratulados: "**AGROBICIUFFA S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. N° 59 - Folio N° 234 - Año 2.002, hace saber por un día: DENOMINACIÓN: AGROBICIUFFA S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada. SOCIOS FUNDADORES: Mario José BICIUFFA, D.N.I. N° 13.478.584, argentino, casado, con domicilio en calle Rivadavia N° 203 - Charata - Chaco; Graciela Norma PELLEGRINI, D.N.I. N° 14.851.806, argentina, casada, con domicilio en calle Rivadavia N° 203 - Charata - Chaco. DOMICILIO LEGAL: Ruta N° 94 - Kilómetro N° 72,50 de la ciudad de Charata - Chaco. DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: a) Explotación agrícola-ganadera, b) Producción, industrialización, comercialización de productos e insumos de uso en la actividad agrícola - ganadera y derivados, c) Prestaciones de servicios vinculadas con la actividad agrícola - ganadera, d) Explotación de montes y su industrialización, comercialización y distribución de productos derivados, e) Compra - venta de cereales y oleaginosos y frutos del país y sus productos y sub-productos, f) Asesoramiento técnico agropecuario y la compra-venta de insumos agropecua-

rios, g) Importación y/o exportación de productos y sub-productos enumerados anteriormente, y h) Fabricación, comercialización, importación y/o exportación y distribución de herramientas, rodados e implementos agrícolas y sus partes. CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la cantidad de pesos ciento ocho mil (\$108.000,00) divididos en cien (100) cuotas de capital de pesos un mil ochenta (\$ 1.080,00) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Mario José BICIUFFA cincuenta (50) cuotas con bienes y efectivo, Graciela Norma PELLEGRINI cincuenta (50) cuotas con bienes y efectivo. SOCIO GERENTE: Será ejercida por el Socio Sr. Mario José BICIUFFA, como condición expresa del presente contrato. BALANCE: El 31 de diciembre de cada año, se practicará Inventario y Balance General. Secretaria, 04 de diciembre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 111.152 E:11/12/02

DANBRE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**DANBRE S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 1217, Folio... año 2002, hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 10/11/02, entre los señores Rubén Dario Vedrovnik, D.N.I. N° 14.925.132, casado, argentino, con domicilio en Arturo Illia 140 de la ciudad de Resistencia y la Sra. Rebeca Bielenki, L. C. N° 6.347.526, casado, argentino, con domicilio en French 146 de la misma ciudad, ha constituido una sociedad que girara bajo la razón social y denominación "DANBRE S.R.L." con sede social en Arturo Illia 140 piso 1, de esta ciudad. El objeto de la sociedad será: A) la actividad de comercialización, distribución y venta de indumentaria de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería. B) la importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas anteriormente. Las actividades mencionadas podrán ser ejecutadas por cuenta propia o en calidad de representante de terceros o como comisionista; o por terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. El plazo de duración será de 20 años. El capital Social se fija en la suma de \$ 10.000. La administración estará a cargo de un socio quien se desempeñará como Gerente, se designa y acepta el cargo el socio Rubén Dario Vedrovnik. El ejercicio social cerrará el treinta de Noviembre de cada año. Resistencia, 05 de diciembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 111.161 E:11/12/02

NOLAGRO S.A.

EDICTO.- P. Merino, Esc. titular del Reg. Not. N° 2, de Villa Angela, Chaco, hace saber por 1 día que por escritura de fecha 7-11-2002, los señores Ricardo Germán Nolte, con D.N.I. N° 12.331.123, Enrique Carlos Nolte, con D.N.I. N° 13.252.604 y Roberto Federico Nolte, con D.N.I. N° 16.935.039, constituyeron "Nolagro S.A.", con duración de 99 años, capital social de \$ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1, cada uno, suscripto en su totalidad el socio Ricardo Germán Nolte 10.000 acciones, el socio Carlos Enrique Nolte 6.000 acciones y el socio Roberto Federico Nolte 4.000 acciones, integrando los socios en el acto el 25% en dinero efectivo. El objeto social lo constituyen actividades agropecuarias, forestales, transporte, comerciales, servicios, inmobiliarias, financieras y otras actividades. Cierre de ejercicio social el 31.12. de cada año. Directorio constituido electo por 3 ejercicios: Presidente Ricardo Germán Nolte, Directores Suplentes: Carlos Enrique Nolte, Roberto Federico Nolte. Conste.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
R.Nº 111.166 E:11/12/02